



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

A V I S O

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Humanidades, la Dirección de la Facultad de Pedagogía convoca a su personal académico adscrito, que esté interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2022-ENERO 2023**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Poza Rica-Tuxpan
CAMPUS: Poza Rica
ÁREA: Humanidades
SISTEMA: Escolarizado
PROGRAMA EDUCATIVO: Pedagogía

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratac	PAP
					L	M	M	J	V		
6	Construcción de Problema de la Investigación Educativa	3	1	5945	17:00 19:59		17:00 19:59			IOD	1
3	Comunicación Pedagógica	2	1	6221			08:00 08:59		09:00 10:59	IOD	2
3	Comunicación Pedagógica	3	1	13999		12:00 13:59		12:00 12:59		IOD	2
4	Multimedia Educativa	2	1	6224	15:00 16:59		14:00 15:59			IOD	3
4	Multimedia Educativa	1	1	12843	09:00 10:59	11:00 12:59				IPP	3
8	Proyecto Pedagógico	2	1	7506	11:00 14:59			11:00 14:59		IOD	4
4	Evaluación de los Aprendizajes	2	1	7515				11:00 12:59	09:00 10:59	IOD	5
4	Proyectos Formativos del Ámbito Comunitario	2	1	7763	17:00 18:59	15:00 16:59				IOD	6



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
4	Proyectos Formativos del Ámbito Comunitario	1	1	14021	12:00 13:59				13:00 14:59	IOD	6
4	Acciones de Vinculación	1	1	7787	15:00 16:59			15:00 16:59		IOD	7
5	Mediación Pedagógica	2	1	7796				16:00 18:59	16:00 17:59	IOD	8
4	Técnicas de Análisis Estadístico	2	1	7902			17:00 18:59		17:00 18:59	IOD	9
3	Planeación Educativa	3	1	12843				11:00 13:59		IPP	10
4	TIC Aplicada a la Educación	1	1	12843			11:00 12:59	09:00 10:59		IPP	11
4	TIC Aplicada a la Educación	2	1	25493		17:00 18:59			14:00 15:59	IOD	11
10	Proyectos de Orientación Vinculados a la Comunidad	1	1	15028	15:00 16:59		15:00 17:59	15:00 17:59	15:00 16:59	IOD	12
4	Globalización e Interculturalidad	1	1	15862				08:00 09:59	09:00 10:59	IOD	13
4	Didáctica	1	1	17261	10:00 11:59		10:00 11:59			IOD	14
5	Psicología Evolutiva	2	1	20517		12:00 14:59		13:00 14:59		IPP	15
5	Psicología Evolutiva	3	1	18302	17:00 18:59	17:00 18:59		19:00 19:59		IOD	15
4	Proceso de las Organizaciones Educativas	2	1	18456		11:00 12:59			09:00 10:59	IOD	16
4	Proceso de las Organizaciones Educativas	3	1	24281	17:00 18:59				17:00 18:59	IOD	16
4	Procesos de Acompañamiento Educativo	2	1	20517	12:00 13:59	11:00 11:59		12:00 12:59		IPP	17



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
4	Diseño de Ambientes Educativos Virtuales	2	1	20833			08:00 09:59		11:00 12:59	IOD	18
4	Cultura y Clima de las Organizaciones Educativas	1	1	21370	18:00 19:59		18:00 19:59			IOD	19
3	Introducción al Desarrollo Comunitario	2	1	22042	16:00 17:59		17:00 17:59			IOD	20
3	Introducción al Desarrollo Comunitario	1	1	26499	09:00 10:59		09:00 09:59			IOD	20
6	Pensamiento Pedagógico	1	1	22389	08:00 09:59		10:00 11:59		07:00 08:59	IOD	21
6	Pensamiento Pedagógico	2	1	25496	18:00 19:59		15:00 16:59	15:00 16:59		IOD	21
4	Diseño Curricular	2	1	22615	08:00 09:59				11:00 12:59	IOD	22
4	Andropedagogía	1	1	23703			07:00 08:59		07:00 08:59	IOD	23
3	Bases Conceptuales del Currículum	3	1	23705		09:00 10:59	09:00 09:59			IOD	24
4	Pedagogía Crítica	1	1	25515		13:00 14:59	13:00 14:59			IOD	25
4	Introducción a la Pedagogía	1	1	25946		08:00 09:59			09:00 10:59	IOD	26
3	Seminario de la Práctica Docente	2	1	26500		17:00 17:59	15:00 16:59			IOD	27
4	Filosofía de la Educación	3	1	26609				16:00 17:59	16:00 17:59	IOD	28
6	Métodos y Técnicas de la Investigación Educativa	1	1	26689		07:00 07:59	07:00 09:59	07:00 08:59		IOD	29
4	Educación Inclusiva	1	1	26692			11:00 12:59	10:00 11:59		IOD	30



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

A) PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1.- Construcción de Problemas de la Investigación Educativa.
Licenciatura en pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa.

2.- Comunicación Pedagógica.
Licenciado en Pedagogía o en Ciencias de la Comunicación o Psicología con posgrado en el área de educación y experiencia docente en educación superior de dos años.

3.- Multimedia Educativa.
Licenciado en Pedagogía con Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa o Maestría en Educación.

4.- Proyecto Pedagógico.
Licenciado en pedagogía con Posgrado en el área educativa. Experiencia profesional y docente de 2 años en el quehacer en que se inserte el proyecto pedagógico.

5.- Evaluación de los Aprendizajes.
Lic. en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

6.- Proyectos Formativos del Ámbito Comunitario.
Licenciado en Pedagogía, con maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Pedagogía Social, Planeación y Desarrollo, Investigación Educativa; con 2 años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior.

7.- Acciones de Vinculación.
Licenciado en Pedagogía, Licenciado en Psicología, Licenciado en Educación, Licenciado en Ciencias de la Educación, Licenciado en Administración de Empresas, Licenciado en Biología, Licenciatura en Lengua y Literatura Hispánica, con Maestría o Doctorado en el área educativa. Con experiencia en Educación superior.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

8.- Mediación Pedagógica.

Lic. en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

9.- Técnicas de Análisis Estadístico.

Licenciatura en pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa.

10.- Planeación Educativa.

Lic. en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

11.- TIC Aplicada a la Educación.

Licenciado en Pedagogía con Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa o Maestría en Educación.

12.- Proyectos de Orientación Vinculados a la Comunidad.

Licenciado en Pedagogía, en Psicología, preferente con postgrado en Educación y mínimo un año de experiencia en IES.

13.- Globalización e Interculturalidad.

Licenciado en Pedagogía, con maestría en Educación o en Docencia Universitaria, Pedagogía Social; con 2 años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior.

14.- Didáctica.

Lic. en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

15.- Psicología Evolutiva.

Licenciado en Pedagogía o en Psicología con posgrado en el área de educación o psicología con dos años de experiencia en el nivel superior.

16.- Proceso de las Organizaciones Educativas.

Licenciatura en Pedagogía, licenciatura en administración o administración de empresas, con posgrado en el área educativa



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

con experiencia mínima de dos años de docencia en educación superior.

17.- Procesos de Acompañamiento Educativo.

Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con grado de maestría en el área de educación y preferentemente doctorado en el área de educación. Experiencia docente o profesional en el nivel superior, mínimo de un año.

18.- Diseño de Ambientes Educativos Virtuales.

Licenciado en Pedagogía con Maestría en Comunicación y Tecnología Educativa o Maestría en Educación.

19.- Cultura y Clima de las Organizaciones Educativas.

Licenciatura en Pedagogía/Ciencias de la Educación, estudios de maestría en área afín, experiencia mínima de tres años en docencia de educación superior y experiencia profesional relacionada con el contenido de la experiencia educativa.

20.- Introducción al Desarrollo Comunitario.

Licenciado en Pedagogía, con maestría en Educación o en Docencia Universitaria, Pedagogía Social; con 2 años mínimo de experiencia docente y profesional en el nivel superior.

21.- Pensamiento Pedagógico.

Licenciado en Pedagogía con posgrado en educación o áreas afines, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

22.- Diseño Curricular.

Licenciado en Pedagogía, con grado de maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Planeación y Desarrollo; con 2 años como mínimo de experiencia docente en el nivel superior.

23.- Andropedagogía.

Lic. en Pedagogía, con posgrado en Educación.

24.- Bases Conceptuales del Curriculum.

Licenciado en Pedagogía, con grado de maestría en Educación o en Docencia, Didáctica, Planeación y Desarrollo; con 2 años como mínimo de experiencia docente en el nivel superior.



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

25.- Pedagogía Crítica.

Licenciado en Pedagogía, preferentemente con estudios de posgrado en educación o el área a fin; con 2 años mínimo de experiencia docente en el nivel superior.

26.- Introducción a la Pedagogía.

Licenciado en Pedagogía con posgrado en educación o áreas afines, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

27.- Seminario de la Práctica Docente.

Lic. en Pedagogía con grado de Maestría en educación o relacionado con la docencia o la didáctica y/o Doctorado en Educación con experiencia docente y profesional mínima de dos años en educación superior.

28.- Filosofía de la Educación.

Licenciado en pedagogía con posgrado en el área de educación o filosofía, con experiencia docente mínima de dos años en el nivel superior.

29.- Métodos y Técnicas de la Investigación Educativa.

Licenciatura en pedagogía. Maestría en investigación educativa o área afín. Experiencia docente y práctica en investigación educativa.

30.- Educación Inclusiva.

Lic. en Pedagogía o Lic. en Psicología con grado de maestría en el área de educación y preferentemente doctorado en el área de educación. Experiencia docente o profesional en el nivel superior, mínimo de un año.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

5. *Curriculum Vitae* en electrónico con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre Febrero-Julio 2022, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C) .- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación los días: -----

12 de agosto de 2022 en horario de 16:00 a 19:00 horas, -----
15 y 16 de agosto de 2022 en horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas, -----
17 de agosto de 2022 en horario de 10:00 a 14:00 horas-----
en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, mismo que se efectuará el día **17 de agosto de 2022 a las 17:00 horas.**

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Humanidades
Facultad de Pedagogía

contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso) previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de **AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES**, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Poza Rica, Veracruz
12 de agosto de 2022

DRA. ELBA MA. MÉNDEZ CASANOVA
DIRECTORA DE LA FACULTAD DE PEDAGOGÍA



FACULTAD DE PEDAGOGÍA
REGIÓN POZA RICA - TUXPAN